



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.687/2025

VISTO: El Asunto N°. 242 de fecha 1° de setiembre de 2025.- Secretaría de Juventud, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental las actividades deportivas, recreativas y culturales previstas en el marco del Mes de la Juventud 2025.

RESULTANDO: Que desde la Coordinación de Juventud se presentó la solicitud de Interés Departamental para esta actividad.

CONSIDERANDO: I) La importancia de estas actividades para brindar a los jóvenes de todo el departamento, desarrollar habilidades y fortalecer lazos con su entorno y la comunidad en general, comenzando dichas actividades en el interior del mismo.

II) Que, dada la relevancia del evento, la Coordinadora de Juventud Esc. Lucía Molinari, remitió el asunto para su declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo expuesto y en mérito que es un asunto entrado fuera de hora,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental las actividades deportivas, recreativas y culturales previstas en el marco del Mes de la Juventud 2025.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



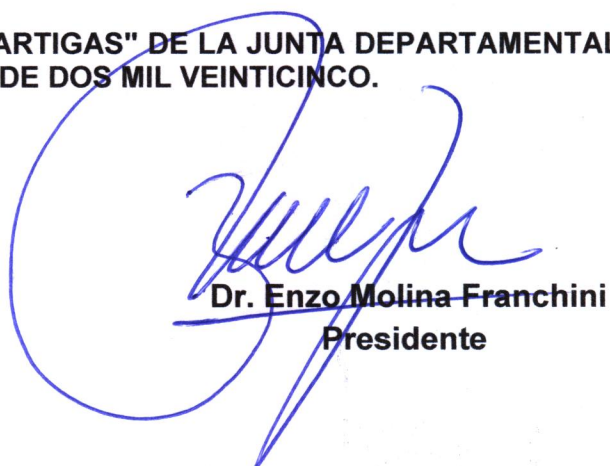
DECRETO N°. 7.687/2025

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN
SALTO, A CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**



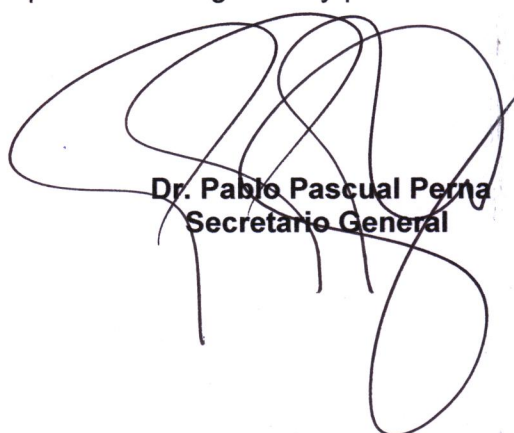
Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 4 de setiembre de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 28 en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

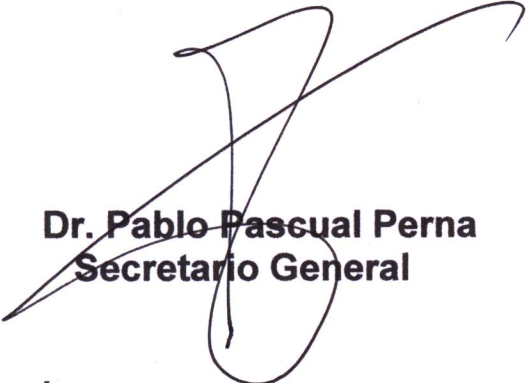


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

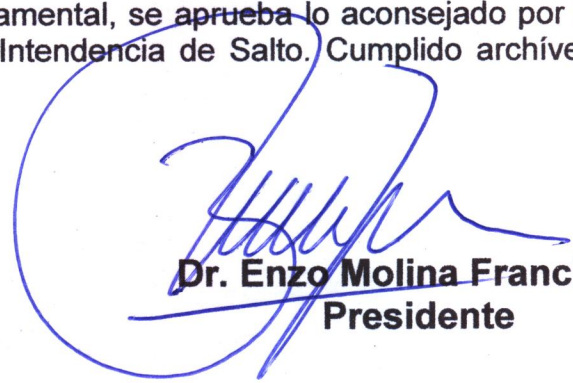
Salto, 4 de setiembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.687/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Expediente: 2025-28856

Sr. Dr. Lucía Molinari

Presidente de la Intendencia de Salto

Presente

Salto, 15 de setiembre de 2025.-

Por la presente, se solicita a usted y, por su intermedio, al Honorable Cuerpo que preside, con el fin de solicitar la declaración de actividades deportivas, recreativas y culturales previstas en el marco del Mes de la Juventud, de Interés Departamental.

CÚMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

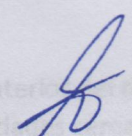
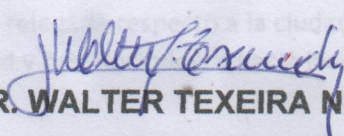
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura y Juventud; y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.

Asimismo, se prevé un acto de cierre con escenario artístico y entrega de reconocimientos y premios, que brindará un espacio festivo de celebración del esfuerzo colectivo, consolidando los valores de integración y pertenencia.

Un aspecto particularmente valioso de la organización es su desarrollo en el interior del departamento, con sede en Barrio de Valentín y Constitución, lo que permitirá llegar a localidades rurales. Es sabido que en estas zonas muchas veces la juventud carece de espacios de recreación y actividades que suelen ser olvidadas en eventos de esta naturaleza.


DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.
CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ**SECRETARIO GENERAL.**

vlg

Entiendo que a través de la declaración de Interés Departamental no solo fortalecerá estas iniciativas, sino que además pondrá en relieve la importancia de acompañar y respaldar proyectos que contribuyen al presente y al futuro de nuestra juventud.

Por lo tanto, agradecemos desde ya su atención y el apoyo que pueda brindarnos, saludando con la más distinguida consideración.

Atentamente,

Lucía Molinari

Coordinadora-Secretaría de la Juventud